

Cayhuayna, 25 de agosto de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 356-2021-UNHEVAL, de fecha 25.FEB.2021, se resolvió, entre otros, **DESIGNAR**, a partir del 01.MAR.2021, al Econ. FREDY MARTIN ALVARADO RIOS, en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO de la UNHEVAL (Plaza 000366), comprendida en el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, consecuentemente, **APROBAR** su Contrato Administrativo de Servicios (CAS) adscrito a la Dirección General de Administración, a partir del 01 de marzo de 2021;

Que el Econ. FREDY MARTIN ALVARADO RIOS, con Carta N° 028-2021-UNHEVAL/DIGA/AU, del 24.AGO.2021, dirigido al Rector, comunica su decisión de formular su **RENUNCIA** al cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNHEVAL en mérito a la Resolución Consejo Universitario N° 0356-2021-UNHEVAL, asimismo menciona que su asistencia en la UNHEVAL será hasta el 31 de agosto de 2021, fecha que deberá culminar su relación laboral con la institución; por lo que solicita se le exonere de la obligación de comunicar la renuncia dentro del plazo de ley, de conformidad a lo establecido en el literal c) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057. "Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios", concordado con el literal c) del numeral 13.1 del artículo 13° de su Reglamento;

Que el Rector, con el Proveído N° 360-2021-UNHEVAL-R, dispone a la Oficina de Secretaria General, la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, además, dispone que se encargue la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, a partir del 01 de setiembre de 2021;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **EXONERAR** el plazo de ley, al Econ. FREDY MARTIN ALVARADO RIOS, de dar aviso previo sobre su renuncia a la entidad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por el Econ. FREDY MARTIN ALVARADO RIOS, al cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO de la UNHEVAL (Plaza 000366), comprendida en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, al 31 de agosto de 2021, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **ENCARGAR** las funciones de JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, de la Dirección General de Administración a la **Mg. Luz Mery Nolazco Bravo**, a partir del 01 de setiembre de 2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. RENALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY KATON FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI AL  
UTransparencia  
DIGA OP/P UC  
SUEYC SURPYC UA  
SUS UAbastecimiento  
Interesados File Archivo

Lo que transcribo a UD para su conocimiento y demás fines

Abog. YERSELY KATON FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

